



República de Colombia
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Santa Marta

Santa Marta, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. 47001315300520210008700

1. Concédase el recurso de apelación, en efecto devolutivo, presentado por la parte demandada, contra la sentencia fechada 22 de marzo de 2022, emitida dentro del proceso ejecutivo promovido por ATLANTIMEDIC S.A. contra COOSALUD.

Oportunamente, remítase, en forma digital, la totalidad del expediente de la referencia, al Magistrado de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial que le corresponda por reparto en el tyba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0b4689430ae713a3ae90658ebc0b63a897466ab81af82998d0c1d60d51bf23a**

Documento generado en 19/04/2022 01:53:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>